



CIN.100.1



CIN.100.1

**MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA
VIGENCIA 2022**

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN
2	OBJETIVO
3	ALCANCE
4	ALCANCE DE CONTROL
5	ALCANCE DE CONTROL
6	ALCANCE DE CONTROL
7	ALCANCE DE CONTROL
8	ALCANCE DE CONTROL
9	ALCANCE DE CONTROL
10	ALCANCE DE CONTROL

OMAIRA BARONA CARACAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

WILLIAM GONGORA ORTIZ
CARMEN EDITH PEÑA
DEYFA JANISE AUDIVERT HURTADO
KELLY YESENIA BUSTAMANTE
YINA LIZETH ESTUPIÑAN
Equipo de trabajo

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
FEBRERO DE 2022



CIN.100.1

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. FUENTE DE CRITERIO	4
5. TALENTO HUMANO	5
6. PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORIAS INTERNAS BASADA EN RIESGOS	6
7. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA	9
8. CONCLUSIONES/ RECOMENDACIONES	16



CIN.100.1

1. INTRODUCCIÓN

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017, no solo se actualizó el Sistema de Gestión de las entidades estatales a través del MIPG y se articuló con el Sistema de Control Interno, sino que también se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), buscando la alineación con las mejores prácticas de control.

En este proceso de actualización del MECI, el papel que desempeña la Oficina Asesora de Control Interno es significativo y de gran importancia para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), teniendo en cuenta que el Decreto 648 de 2017, consideró necesario regular la organización de las unidades de auditoría u oficinas de control interno y su rol frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de control interno y auditoría interna, por lo cual dispuso que estas deberían cumplir sus funciones en el marco de los roles de: 1) Liderazgo estratégico, 2) Enfoque hacia la prevención, 3) Relación con entes externos de control, 4) Evaluación de la gestión del riesgo, 5) Evaluación y seguimiento; al igual que la responsabilidad como tercera línea de defensa, a través de la función de auditoría interna con enfoque basado en riesgos, para proporcionar aseguramiento razonable sobre la eficacia de la alta dirección de la Institución Educativa, gestión de riesgos y control interno, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda líneas de defensa.

Por otra parte, con el nuevo marco normativo Decreto Ley 403 de 2020, el Control Fiscal y el Sistema de Control Interno deben articularse para hacer más efectiva la protección de los recursos públicos, teniendo en cuenta que según el artículo 6 de la Ley 87 de 1993 “El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente”.

De acuerdo al nuevo modelo de control fiscal y el esquema de articulación que debe darse con el control interno implica el fortalecimiento de las Oficinas de Control Interno, es importante tener presente que según el artículo 150 del Decreto Ley 403 de 2020, señala que: “La dependencia de control interno contará con el personal multidisciplinario, que se determine en el reglamento que defina el Gobierno Nacional para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones del organismo o entidad. A los empleados que se destinen para las dependencias de control interno se les deberá brindar capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionadas con el control interno, de conformidad con los lineamientos que imparta el Gobierno Nacional.”

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Control interno deberá estar a la altura de los desafíos que implica el nuevo marco normativo fiscal y otras disposiciones, que a su vez son oportunidades para fortalecer las funciones propias de la dependencia, es por eso que se requiere reorganizar y profesionalizar su planta de personal, rediseñar y actualizar los procedimientos de acuerdo a los estándares internacionales en materia de auditoría interna, como es el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (MIPP, 2017), el nuevo marco legislativo Decreto Ley 403 de 2020, el Decreto 989 de 2020, los cuales, además de las exigencias legales, demandan la implementación del “Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) que evalúa el cumplimiento de los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el



CIN.100.1

Código de Ética, la definición de auditoría interna, además del cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna.”

Todo esto, con el firme propósito de cumplir la misión de la auditoría interna, que es mejorar y proteger el valor de la Universidad del Pacífico, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos; la cual a su vez se define (la auditoría interna) como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución, ayudando a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección o gobierno corporativo.

El Plan Anual de Auditoría es el documento formulado y ejecutado por el equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Dicho documento contiene y describe el total de auditorías planificadas, así como el conjunto de actividades a realizar en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno a realizar durante el año 2022, estableciendo el enfoque general y los énfasis del trabajo que se desarrollará.

2. OBJETIVO

Contribuir al logro de las metas y el óptimo funcionamiento de los procesos de la Universidad del Pacífico, mediante la ejecución de actividades de aseguramiento y asesoría a partir de recomendaciones y acompañamiento que promueven la administración efectiva de los riesgos y la corrección oportuna.

3. ALCANCE

El plan anual de auditoría incluye los informes de Ley, informes de evaluación, seguimientos con enfoques preventivos y las auditorías priorizadas desde el enfoque de gestión del riesgo, además de los trabajos de consultoría propio de la oficina asesora de control interno, en el marco de los roles establecidos por la normatividad vigente que se ejecutará durante el año 2022.

4. FUENTE DE CRITERIO

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, 1712 de 2014, Decretos Ley 2036 de 2017, 2106 de 2019, 403 de 2020.
- Decretos 1083 de 2015; 648, 1427, 1499 de 2017, 989 de 2020.
- Circular 080 de 2021 de la Contraloría General de la República y Circular Conjunta 001 de 2021 de la Contraloría General de la República y Departamento Administrativo de Función Pública.



CIN.100.1

- Resolución 762 de 2020 de la Contraloría General de la Republica.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna 2017.
- Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (Decreto 302/2015).
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (Auditoría de Estados Financieros).
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno Auditoría Interna DAFP, 2017.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas (Versión 4, 2020).
- Marco General del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, julio de 2018).
- Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, agosto de 2018).
- Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 1, agosto de 2018).
- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el SIG.
- Requisitos de los procedimientos o normas aplicables según corresponda.
- Demás normatividad vigente, aplicable. así como aquellas que las modifiquen o sustituyan.

5. TALENTO HUMANO

Actualmente la Oficina Asesora de Control Interno, cuenta con un equipo conformado por tres (3) profesionales y una (1) secretaria, distribuidos en las siguientes disciplinas académicas o profesiones:

Disciplina	No. de Profesional
Administración Publica	1
Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Contador Público	1
Secretaria	1
Total	4

De acuerdo a lo anterior las Oficinas de Control Interno deben estar conformado por un equipo multidisciplinario, y las debilidades de falta de personal se han estado cubriendo parcialmente con la asignación de horas administrativas de un docente ocasional con el siguiente perfil:

Disciplina	No. de Profesional
Administración de Empresas	1

2



CIN.100.1

Por otra parte, el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno según el Decreto 989 de 2020, el nuevo marco legislativo Decreto Ley 403 del 2020, lo mismo que la circular 080 del 2021 de la Contraloría General de la Republica, la Circular Conjunta 001 de 2021 de la Contraloría General de la Republica y Departamento Administrativo de Función Pública; ha solicitado el fortalecimiento del equipo, contemplando integrar de tiempo completo el docente ocasional que tiene horas administrativas asignadas a esta dependencia, con el objetivo de mitigar la fuga de conocimiento en la dependencia.

6. PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO DE AUDITORIAS INTERNAS BASADA EN RIESGOS

La priorización del Universo de auditoria se adelanta con la aplicación y diligenciamiento de la "Matriz de Priorización del Universo de Auditoría Basado en Riesgos" proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) como parte de la Guía de Auditoría 4.0 e igualmente mediante la revisión, ajustes de los criterios de priorización, la revisión de los niveles de criticidad, así como la definición de los rangos de auditoria incluidos en dicha Matriz realizados por la Oficina Asesora de Control Interno.

De este modo, para centrarse en los procesos más críticos de la institución, se hizo necesario utilizar el modelo de priorización de la Guía de Auditoría basada en riesgos para entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que incluye los siguientes criterios:

- (i) **Nivel de Riesgo Inherente:** Corresponderá a los riesgos identificados sin controles asociados al aspecto evaluable, tal como se observa en la tabla propuesta, entre mayor sea el número de riesgos inherentes en niveles Altos o Extremos sube su nivel de calificación.
- (ii) **Tiempo desde la última auditoría:** Para este aspecto se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la última vez que fue auditado, entre mayor sea el número de años transcurridos, mayor será el puntaje obtenido para este ítem.
- (iii) **Resultados Indicadores de Gestión:** Para este criterio se requiere información del tablero de control de la entidad u otra herramienta mediante la cual se haga seguimiento a los indicadores de gestión institucional, a fin de determinar el nivel de cumplimiento.
- (iv) **Resultado cumplimiento plan de mejoramiento Contraloría o de la Oficina de Control Interno:** Se tendrá en cuenta si el aspecto evaluable tiene planes de mejoramiento asociados y su estado de avance.
- (v) **Recurrencia de Hallazgos sumando Auditorías Internas y Externas:** Para este aspecto es relevante recordar que los hallazgos recurrentes son aquellos que se encuentran por



CIN.100.1

el mismo ente de control interno o externo en diferentes auditorías y, en consecuencia, significa que las acciones no fueron efectivas.

- (vi) **Impacto en el presupuesto y/o Estados Financieros:** Para este análisis se tendrá en cuenta el presupuesto asignado al aspecto evaluable y su impacto frente al presupuesto general de la entidad.
- (vii) **Impacto en los objetivos estratégicos:** Para este aspecto se debe considerar que existen aspectos evaluables que impactan más que otros en los objetivos estratégicos dado su acercamiento con la misionalidad de la entidad o con los grandes proyectos que se desarrollan en el marco de su Planeación Estratégica.
- (viii) **Intereses de la alta dirección (Solicitudes del equipo directivo):** Para abordar este aspecto, es importante analizar aquellas temáticas que suelen ser puestas a consideración por parte de la Alta Dirección en la mayoría de las reuniones de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, o en las reuniones de Comité Directivo y que son temas de alto impacto para la entidad.

Como resultado de la aplicación de los anteriores criterios la Matriz identifico como temas susceptibles de auditoria para la vigencia 2022, los siguientes:



CIN.100.1

Figura 1

Priorización del Universo de Auditoría Basado en Riesgos de la Universidad del Pacífico

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	Priorización del Universo de Auditoría Basado en Riesgos										Ciclo de Rotación auditorías				
	RIESGO INHERENTE				RIESGO INHERENTE Ponderación de Riesgos del Proceso	19%	15%	7%	25%	18%		16%	Ponderación	Nivel de criticidad	
	Extremo	Alto	Moderado	Bajo											Total
ASPECTOS EVALUABLES UNIDADES AUDITABLES (Proceso/Proyecto/Procedimiento/Área funcional/Unidad de negocio/Unidad desconcentrada/Plan/Programa/Sistema de Gestión o de control/ Aspectos de TIC/ Otras Temáticas)															
Gestión documental		3			3	Alto	4	5	2	3	2	3	3.2	Alto	Cada 2 años
Gestión del Talento Humano			2		2	Moderado	3	2	5	3	2	3	3.3	Alto	Cada 2 años
Gestión Financiera	4				4	Extremo	5	5	5	5	5	5	5.0	Extremo	Cada año
Direccionamiento Estratégico			2		2	Moderado	3	3	5	4	3	4	3.8	Alto	Cada 2 años
Gestión Presupuestal	4				4	Extremo	5	5	5	5	3	5	4.6	Extremo	Cada año
Gestión contractual	4				4	Extremo	5	1	4	4	5	4	4.2	Extremo	Cada año
Gestión de Comunicaciones			1		1	Bajo	2	1	4	4	2	4	2.3	Moderado	Cada 3 años
Gestión de TI			2		2	Moderado	3	3	4	1	2	1	2.1	Moderado	Cada 3 años
Bienestar Universitario	4				4	Extremo	5	5	4	4	3	4	4.4	Extremo	Cada año
Ejes misionales (Docencia, Investigación y Proyección Social)		3			3	Alto	4	2	1	4	5	4	3.2	Alto	Cada 2 años
Internacionalización			1		1	Bajo	2	2	2	2	1	4	2.1	Moderado	Cada 3 años

Nota. Archivo Matriz Priorización de Universo Auditable – DAFP.



CIN.100.1

7. FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA

Es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de la Universidad del Pacífico. Las actividades que se deben considerar incluir en el plan son:

- Auditorías internas a los procesos (de acuerdo al universo de auditorías basado en riesgo).
- Auditorías especiales solicitadas por la alta dirección.
- Actividades de asesoría y acompañamiento en temas puntuales, de acuerdo a las necesidades de la Universidad del Pacífico.
- Elaboración de informes determinados por Ley.
- Capacitación para los funcionarios de la oficina.
- Atención a entes de control externos.
- Seguimiento a planes de mejoramiento externos. (CGR y MEN)
- Seguimiento a planes de mejoramiento interno. (Auditorías Internas)



CIN.100.1

PLAN ANUAL DE AUDITORIA																		
Objetivo:		Contribuir al logro de las metas y el óptimo funcionamiento de los procesos de la Universidad del Pacifico, mediante la ejecución de actividades de aseguramiento y asesoría a partir de recomendaciones y acompañamiento que promueven la administración efectiva de los riesgos y la corrección oportuna.																
Alcance:		El plan anual de auditoria incluye los informes reglamentarios, seguimientos con enfoques preventivos y las auditorias priorizadas desde el enfoque de gestión del riesgo, además de los trabajos de consultoría propio de la oficina asesora de control interno, en el marco de los roles establecidos por la normatividad vigente.																
Recursos:		Tres (3) profesionales que realicen las actividades de auditoria, una (1) secretaria y el jefe de la oficina asesora de control interno (1).																
Año de ejecución:		Vigencia 2022.																
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROCESO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRODUCTO	OBSERVACIONES
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación														
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS (AJUSTADO)																		
Auditoria interna a la Gestión Documental																	Informe de Auditoria	de acuerdo a la priorización del universo de auditorias internas basado en riesgos.
Auditoria interna al proceso Contractual																	Informe de Auditoria	
Auditoria interna al proceso de Gestión de Apoyo (DAF)																	Informe de Auditoria	
Auditoria interna a la Dirección de Bienestar Universitario																	Informe de Auditoria	
Auditoria interna solicitada por la Administración																	Informe de Auditoria	



CIN.100.1

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROCESO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRODUCTO	OBSERVACIONES
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación														
INFORMES DE LEY																		
Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.																	Diligenciamiento encuesta FURAG/DAFP	Se debe coordinar con el Jefe de Planeación o quien haga sus veces el diligenciamiento de los 2 formularios asignados por Función Pública.
Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno (anterior informe pormenorizado)				30							30						Informe ejecutivo de seguimiento y monitoreo.	El informe evalúa: 1 de enero a 30 junio se publica 30 julio 1 de julio a 31 de diciembre se publica 31 enero siguiente vigencia
Informe sobre posibles actos de corrupción. (en caso de evidenciarse)																	Reporte	Al Representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la Republica y a la Secretaria de Transparencia Entes de Control respectivos según sea el caso.
Evaluación y verificación del Proceso de Gestión de la información relacionada con PQRSD.																	Informe de Auditoria	La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.



CIN.100.1

Informe Control Interno Contable		A través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) CHIP Local 24.6.0	Memorando / Registro Chip
Informe de evaluación a la gestión institucional (Evaluación por dependencias)	30	Este informe consolida toda la vigencia y se presenta a la administración el 30 de enero de la siguiente vigencia. Se definen seguimientos trimestrales que faciliten su consolidación para la presentación en la fecha requerida.	Informe de Auditoría
Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.		La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, abre el aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo	Informe de Auditoría
Seguimiento a la actividad Litigiosa (eKOGUI)		Entidades del orden territorial harán seguimiento a la Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de su entidad, acorde con los lineamientos generales definidos por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado	Certificación / Memorando
Evaluación y Verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto.		Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, las Contralorías podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades.	Informe de Auditoría



CIN.100.1

							Arqueos a cajas menores
	Informe de Auditoria		Cuando se determine por el equipo OCI, para que cumpla con el criterio de sorpresa exigido por la ley.				Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica.
	Informe de Auditoria						El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva.
	Informe de Auditoria		Cuando proceda en función del conocimiento que tenga la OCI de estos hechos o actos.				Cumplimiento de la Circular 001 de 2021 de la Contraloría General de la Republica.
	Informe de Auditoria						Una vez diseñada la Estrategia en mención, esta deberá publicarse a 31 de enero de cada año en la página web de la entidad.
	Informe de Auditoria						Control Interno realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos, en los periodos preestablecidos.
	Informe de Auditoria						Cumplimiento por parte de la entidad en: i) Obligaciones relacionadas con la actualización del OPEC; ii) Obligaciones relacionadas con la actualización del SIGEP, Plan Anual de Vacantes y la Declaración de Bienes y Rentas.

23



CIN.100.1

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROCESO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRODUCTO	OBSERVACIONES
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación														
DESARROLLO DE OTROS ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO																		
Acompañamiento en el proceso de visita de Organismos de Control.									Según Convocatoria								Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	Se realiza atención y acompañamiento a los entes externos cada vez que notifican la visita a la IES
Asistencia Comité Institucional de Coordinación de Control Interno									Según Convocatoria								Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	
Asistencia Comité Rectoral									Según Convocatoria								Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	Se asiste de acuerdo a las invitaciones por parte de la alta dirección
Asistencia Comité Institucional de Gestión y Desempeño									Según Convocatoria								Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	se asiste de acuerdo a las invitaciones por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Asistencia Comité de Conciliación									Según Convocatoria								Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	



CIN.100.1


ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROCESO				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRODUCTO	OBSERVACIONES
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación														
ASPECTOS ANALIZADOS PARA SEGUIMIENTO																		
Seguimiento a Planes de Mejoramiento entes Externos (MEN - CGR)																	Informe de Auditoría	Con base a las auditorías internas realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, se suscriben Planes de Mejoramientos Internos con el objetivo de corregir los hallazgos detectados
Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos																	Informe de Auditoría	Actividad desarrollada en la funciones permanente de la Oficina Asesora de Control Interno.
Instrumento de Autodiagnóstico para el aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público																	Informe de Auditoría	
Seguimiento legalización de viáticos																	Informe de Auditoría	
JORNADAS DE CAPACITACIÓN																		
Capacitación de la Función Pública																	Actas de reunión y productos que se deriven de ellas.	



CIN.100.1

8. CONCLUSIONES/ RECOMENDACIONES

- Es importante recordar que el responsable del Sistema del Control Interno de la Institución es el representante legal de la Universidad. No obstante, de la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las diferentes dependencias.
- Por otra parte, dentro del Sistema de Control Interno, la Oficina Asesora de Control Interno es un componente encargado de realizar evaluación del desempeño del Sistema de la Institución, para así establecer la coherencia y pertinencia de la gestión operativa a cargo de cada frente de gestión, en la consecución de los objetivos estratégicos definidos, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, mediante el desarrollo de auditorías internas a los procesos, evaluación de la gestión de los riesgos asociados y en consecuencia propiciando la generación de planes de mejoramiento continuo al interior de la Institución.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Universidad del Pacifico. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Elaboró:	Equipo de Control Interno	 Jefe OCI - Secretario de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Revisó:	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno	
Aprobó:	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	